

PROCESO ELECTORAL 2016

JUNTA ELECTORAL

En Madrid, a 2 de Junio de 2016

Expediente nº 50 - Junta Electoral

Ref.: Distribución representantes Asamblea General / Información jornada electoral

A la vista de la solicitud presentada en fecha 31 de mayo por el Sr. Antonio Martínez Cascales y estudiadas las alegaciones recibidas en apoyo de la misma esta Junta Electoral

ACUERDA

Desestimar la solicitud presentada en lo referente a una nueva distribución de los representantes por el estamento de clubes en la Asamblea General, al entender esta Junta Electoral que una vez iniciado el plazo para ejercer efectivamente el voto por correo (27 de mayo), no procede en ningún caso alterar la distribución publicada en base a la cual se está ejercitando el voto, más aún considerando que dicha modificación afectaría perjudicialmente a terceros.

Estimar la solicitud presentada en lo referente a la información sobre el desarrollo de la jornada electoral y, en sus méritos, se adjunta la nota informativa número 1 publicada en el día de hoy en la Web RFET – Proceso Electoral 2016.

Fdo. D. Mariano Ruiz Ruiz
Presidente de la Junta Electoral

PROCESO ELECTORAL 2016

JUNTA ELECTORAL

En Madrid, a 2 de Junio de 2016

1

NOTA INFORMATIVA 1:

Ref.: Precisiones en el desarrollo del proceso electoral - Detalles organizativos

A efectos informativos y para su aplicación durante el presente proceso electoral, esta Junta Electoral

ACUERDA

1. **Horario** de presentación de documentos ante la Junta Electoral de la RFET:
 - Presencial: laborables de lunes a jueves (9-14h y 15.00-18.30h) viernes (9-15h)
 - Fax (93.02.12.79) o e-mail (juntaelectoral@rfet.es): hasta las 24h del día señalado.
2. **Votaciones** para la elección de los miembros de la Asamblea (día 11 de junio de 2016):

Los electores deberán votar en la sede de su respectiva Federación Territorial.

- Voto presencial: de 10h a 17h ininterrumpidamente en las correspondientes Federaciones Territoriales.
- Voto por correo: previa solicitud personal y confirmada por la Junta Electoral, del 27 de mayo al 4 de junio 2016 en horario de oficina de correos.

En caso de duplicidad, el voto presencial prevalece sobre el voto por correo (art. 35.5 del Reglamento Electoral).

3. **Mesas electorales** en las Federaciones Territoriales en las que ejercerán el voto sus federados - electores.
 - Mesas de Circunscripciones autonómica / agrupada (Clubes y Deportistas)
 - Mesa de Circunscripciones estatales (Deportistas Silla de Ruedas, Deportistas Alto Nivel, Técnicos, Técnicos de Alto Nivel y Árbitros)

Las Federaciones Territoriales dispondrán las salas adecuadamente incluyendo su mobiliario y las urnas de votación.

4. **Electores** por estamentos y Federaciones Territoriales:

A efectos del adecuado cumplimiento del punto anterior, la RFET proveerá los censos definitivos para cada estamento y federación territorial, así como las papeletas y sobres oficiales de votación.

2

5. La **Junta Electoral** nombrará:

- A los componentes de las Mesas Electorales (art.27 del Reglamento Electoral)
- A los interventores (máximo 2 por candidato, mesa y Federación Territorial) previa solicitud escrita del candidato dirigido a la Junta Electoral con 72 horas de antelación, indicando el nombre, los dos apellidos y el DNI de sus interventores.

Fdo. D. Mariano Ruiz Ruiz
Presidente de la Junta Electoral